

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVII - N° 3483

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 21 de Agosto de 2002.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1450

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2002.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 202.279/02, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones tendiente a la adquisición de INSUMOS Y MEDICAMENTOS, con destino a los Hospitales de nuestra Provincia, solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública;

Que a fojas 33, la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, ha suministrado el informe respectivo, atento a la afectación producida a fojas 12, por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto;

Que el presente trámite se halla encuadrado en el Artículo 25° de la Ley N° 760 de Contabilidad, siendo necesario el dictado del Instrumento Legal;

Que teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la presente es mantener el abastecimiento de los productos esenciales para dar respuesta adecuada al sistema de salud provincial, más aún si se tiene en cuenta que se han reflejado mayores gastos hospitalarios atento a los problemas que sufren las obras sociales por el desequilibrio económico financiero de público conocimiento y la crítica situación que atraviesa el país lo que nos exige adoptar urgentes medidas, haciéndose necesario que la Licitación que se propicia sea con publicación en tiempo reducido a los fines de lograr mayor agilidad dentro del marco de emergencia sanitaria vigente por Decreto N° 486/02 al Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello y atento al Dictamen DGJ-N° 371/02, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 36;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones, tendiente a la adquisición de INSUMOS Y MEDICAMENTOS, con destino a los Hospitales de nuestra Provincia, solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fijar Número de Licitación Pública, Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres, como asimismo a emitir las Ordenes de Publicidad con la aplicación de la excepción prevista en el Artículo 3° de la Ley N° 2592 modificatorio del Artículo 31° de la Ley N° 760 de Contabilidad.-

Artículo 3°.- AFECTASE el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIALES: Textiles y Confecciones - Productos Químicos y Medicinales - Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas - Otros Bienes de Consumo, del Ejercicio 2002.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales y al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Contrataciones) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1447

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2002.-
 Expediente MAS-N° 202.619/02.-

AMPLIASE el Presupuesto correspondiente al mes de Junio del año 2002, en la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales LECOP, a favor del Ministerio de Asuntos Sociales, destinados a Casa de Santa Cruz, a los fines de regularizar deudas contraídas por servicios brindados a pacientes derivados por ese Ministerio en Capital Federal, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

AUTORIZASE la transferencia del monto citado en el Artículo anterior, desde la Tesorería General de la Provincia, a favor del Director y/o Tesorero de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, para ser girados a Casa de Santa Cruz, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 1448

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2002.-
 Expediente MAS-N° 202.579/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Junio del año 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, doña María Luisa BUSTAMANTE (D.N.I. N° 12.777.614) con prestación de servicios en el Departamento Archivo, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

te - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, doña María Luisa BUSTAMANTE (D.N.I. N° 12.777.614) con prestación de servicios en el Departamento Archivo, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1449

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2002.-
 Expediente MAS-N° 202.592/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Junio del año 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 17, doña Mabel Susana MARQUEZ (D.N.I. N° 10.503.158) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 096
 PROYECTO N° 228 y 245/02
 SANCIONADO 08-08-02

El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ADHERIR a los Proyectos de Ley Letra D-4.580/02 y S-1.321/02, autoría de los señores Diputados Nacionales Dr. Sergio Edgardo Acevedo, Dr. Dante Omar Canevarolo y Mónica Adriana Kuney, y el Senador Nacional Dr. Carlos Alfonso Prades respectivamente, donde dispone la derogación del Decreto 1.052/02 del Poder Ejecutivo Nacional, como así también acciones complementarias que contribuyen a la plena explotación del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Congreso Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 08 DE AGOSTO DE 2002.-
 RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 096/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
 Vice Presidente 2°
 E/E Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 097
 PROYECTO N° 252/02
 SANCIONADO 08-08-02

El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la travesía a realizar por un grupo de palistas locales, los

que navegarán el Río Santa Cruz en kayak desde sus nacientes en el Lago Argentino hasta su desembocadura en inmediaciones de la localidad de Puerto Santa Cruz entre los días 4 al 10 de Agosto del corriente año, en el marco de los actos conmemorativos del 119º Aniversario del fallecimiento del Cmte. Luis Piedra Buena.-

Artículo 2º.- EXPRESAR su reconocimiento al equipo conformado por Pedro Vázquez, Federico Moreyra, Alberto Mario Zwetzig, Ramón Angel Lepicheo y los Sub Tenientes del Ejército: Omar Coman y Pablo Campi, quienes llevarán a cabo la travesía completa, como así también al resto de participantes que se unirán a la navegación previo a su llegada a la Isla Pavón.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de Comandante Luis Piedra Buena, a los participantes del evento, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS: 08 DE AGOSTO DE 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 097/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2º
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 098
PROYECTO N° 254/02
SANCIONADO 08-08-02

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Ministerio del Interior proceda a efectuar en forma urgente la remisión de los fondos necesarios que posibiliten la provisión del combustible necesario para la generación de energía y calefacción en las instalaciones del paso fronterizo Monte Aymond, con el objeto de dotarla con el confort imprescindible en esta región.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio del Interior, Secretaría de Provincias, XII Reunión del Comité de Frontera de Integración Austral, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS: 08 DE AGOSTO DE 2002.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 098/2002.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2º
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES S.T.

DISPOSICION N° 025

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2002.-

VISTO:

La Ley Provincial de Turismo N° 1045 y;

CONSIDERANDO:

Que, al Art. 13 de la mencionada Ley crea el Registro Provincial de Actividades Turísticas, en el que deben inscribirse los prestadores de servicios turísticos;

Que, asimismo, dicho cuerpo legal establece en sus Arts. 9 Inc. a) y 10 Inc. a) respectivamente, los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios turísticos para inscribirse en el Registro antes mencionado, como condición previa a operar en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz;

Que, mediante Decreto N° 769/85, reglamentario de la Ley N° 1045, se constituye el Registro Provincial de Actividades Turísticas, quedando sujetos obligatoriamente a la inscripción en el mismo, quienes desarrollen actividades turísticas, entendiéndose por tales a los alojamientos turísticos, restaurantes,

transportes turísticos aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y lacustres, agentes de viajes, licenciados, técnicos y guías de turismo, turismo alternativo, estancias turísticas, casas de té, establecimientos que brinden audiovisuales de promoción turística, productores de artesanías y/o productos regionales, así como cualquier otro que en el futuro sea objeto de especial consideración por parte de la Autoridad de Aplicación;

Que, a fs. 03 del Expte. N° 404.724-MEOP-02 obra Disposición N° 0388 de la Secretaría de Turismo de la Nación, que otorga la Habilitación de una Sucursal de la AGENCIA DE PASAJES ISIS VIAJES, Legajo N° 9140, propiedad del Sr. Juan Carlos Aibar, para operar en el local ubicado en la calle San Martín 1168 de la Localidad de Puerto Deseado;

Que, a fs. 15 del mencionado Expte., obra el Dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del M.E.O.P.;

Que, por lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TURISMO
DISPONE:

Art. 1º) INSCRIBIRSE en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 556-ST/02 a la Sucursal de la A.P. ISIS VIAJES, propiedad del Sr. Juan Carlos Aibar, ubicada en la calle San Martín N° 1168 de Puerto Deseado.-

Art. 2º) La presente inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en la legislación vigente.-

Art. 3º) TOMEN CONOCIMIENTO el prestador, la Dirección General de Planificación y Promoción Turística, la Dirección de Actividades Turísticas, la Dirección de Administración dependiente de esta Subsecretaría de Turismo, la Dirección General de Rentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

CARLOS ENRIQUE MEYER
Subsecretario de Turismo
Pcia. Santa Cruz

DISPOSICION N° 026

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2002.-

VISTO:

La Ley Provincial de Turismo N° 1045 y;

CONSIDERANDO:

Que, al Art. 13 de la mencionada Ley crea el Registro Provincial de Actividades Turísticas, en el que deben inscribirse los prestadores de servicios turísticos;

Que, asimismo, dicho cuerpo legal establece en sus Arts. 9 Inc. a) y 10 Inc. a) respectivamente, los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios turísticos para inscribirse en el Registro antes mencionado, como condición previa a operar en el ámbito de la Provincia de Santa Cruz;

Que, mediante Decreto N° 769/85, reglamentario de la Ley N° 1045, se constituye el Registro Provincial de Actividades Turísticas, quedando sujetos obligatoriamente a la inscripción en el mismo, quienes desarrollen actividades turísticas, entendiéndose por tales a los alojamientos turísticos, restaurantes, transportes turísticos aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y lacustres, agentes de viajes, licenciados, técnicos y guías de turismo, turismo alternativo, estancias turísticas, casas de té, establecimientos que brinden audiovisuales de promoción turística, productores de artesanías y/o productos regionales, así como cualquier otro que en el futuro sea objeto de especial consideración por parte de la Autoridad de Aplicación;

Que, a fs. 03 del Expte. N° 404.614-MEOP-02 obra Disposición N° 0064 de la Secretaría de Turismo de la Nación, que otorga la Habilitación de la Licencia Provisoria de la AGENCIA DE VIAJES "A.T. KOSTEN TURISMO", Legajo N° 11279, propiedad de la Sra. DEFAGO ORTEGA, Luciana María, para operar en el local ubicado en la calle Presidente Ramón Castillo N° 55, de la localidad de Río Turbio;

Que, a fs. 13 del mencionado Expte., obra el Dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del M.E.O.P.;

Que, por lo expuesto se hace necesario el dictado del correspondiente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO TURISMO
DISPONE:

Art. 1º) INSCRIBIRSE en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 551 -ST/02 a la "A.T. KOSTEN TURISMO", propiedad de la Sra. DEFAGO ORTEGA, Luciana María, ubicada en la calle Presidente Ramón Castillo N° 55 de Río Turbio.

Art. 2º) La presente inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en la legislación vigente.-

Art. 3º) TOMEN CONOCIMIENTO el prestador, la Dirección General de Planificación y Promoción Turística, la Dirección de Actividades Turísticas la Administración dependiente de esta Subsecretaría de Turismo, la Dirección General de Rentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

CARLOS ENRIQUE MEYER
Subsecretario de Turismo
Pcia. Santa Cruz

DISPOSICIONES S.P.y A.P.

DISPOSICION N° 218

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 404.809-MEYOP-2002; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa PESCASUR S.A., responsable del buque pesquero VIERASA XIV (Matrícula 0218) por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 024-SPyAP-02 y al Art. 6º del Decreto 1875/90, en la marea que abarca desde el 16 de Febrero al 17 de Marzo de 2002;

Que de la información proporcionada por el MONPESAT (Sistema de Monitoreo de la flota pesquera por Satélite) surge la actividad de la embarcación en horario y posiciones que se detallan, correspondiente a zona de veda:

Fecha	Hora local	posición
24-02-02	10:32	46° .43' .80S 66° .13' .04W
" " "	10:40	46° .44' .36S 66° .13' .04W
10-03-01	08:36	46° .38' .40S 66° .13' .08W

Que de acuerdo al cotejo efectuado entre el Acta de Inspección labrada al arribo de la marea efectuada por la embarcación con el Parte de Pesca de Altura y el de Producción a Bordo se desprende la falta de veracidad de los datos consignados en los mismos al detectarse una diferencia en menos de las capturas de la especie langostino y merluza en la marea citada;

Que efectuada la inspección de práctica a la embarcación al arribo de la marea involucrada, queda cumplido el recaudo establecido por el Art. 26º del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 287-AL-SPyAP-02 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25º Decreto 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1º.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa PESCASUR S.A., responsable del B/P VIERASA XIV (Mat. 0218), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 024-SPyAP-02 y al Artículo 6º del Decreto 1875/90, en la marea que abarca del 16 de Febrero al 17 de Marzo de 2002, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Gustavo Hernández y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa PESCASUR S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30º del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Admi-

nistración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 219

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 404.807/MEyOP/02; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario a la Empresa **EMPESUR S.A.**, responsable del **B/P EMPESUR II-Mat. N° 1439**, en presunta infracción a la Disposición 046/SPyAP/02 (zona de veda) y al Artículo 6° del Decreto 1875/90;

Que con fecha 20 de Abril de 2002, hora local 18:32, el avión Casa 212 de Prefectura Naval Argentina detecta a la embarcación en 46° 27' 7S 066° 25' 8W, en tareas de pesca en zona vedada mediante Disposición N° 046-SPyAP-02;

Que del cotejo del Libro Diario de Navegación surge la actividad de pesca hasta la hora local 16:30, en zona de veda el día citado, circunstancia que no es asentada en los Partes correspondientes;

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del citado Decreto Reglamentario;

Que por lo expuesto procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25° del Decreto citado;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario a la Empresa **EMPESUR S.A.**, responsable del **B/P EMPESUR II -Mat. N° 1439**, por presunta infracción a la Disposición N° 046-SPyAP-02 y al Art. 6° del Decreto 1875/90, en la marea que abarca del 16 de Abril al 28 de Abril de 2002, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial al Sr. Gustavo Hernández y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- **NOTIFICAR** a la Empresa **EMPESUR S.A.**, con domicilio legal en Avenida Costanera s/n de la Localidad de Puerto Deseado, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos sumariales y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerle, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159° del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

EDICTOS

EDICTO DE SUBASTA

JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 2, en lo **CIV., COM., LAB. y de MINERIA**, a cargo del Dr. **LUIS ESTEBAN CANCELO- SECRETARIA N° 1**, a mi cargo, con sede en Pje: **KENNEDY - Casa 3 - R. Gallegos**. Hace saber por el término de **tres (3) días** en autos: **"ARCO POLAR S.A. C/MANSILLA HER-**

NANDEZ, ESTER JEANETTE s/EJEC. PRENDARIA", (Expte: A - 9.405/00), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día **30 de Agosto de 2.002, a las 18:00 Hs.**, en el Salón de la calle Gral. E. MOSCONI N° 290 B°. Gdor. T. Fernández (CO-DEPRO I) R. Gallegos. El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Dominio: **SZY-586**; Marca: **RENAULT**; Modelo: **R21 GTX BREAK NEVADA/92**; Tipo: **RURAL 4 PTAS**; Marca Motor: **RENAULT N° 4692925**; Marca Chasis: **RENAULT N° K489-000116**. Detalles y faltante: Espejo retrovisor exterior derecho carcaza rota; idem izquierdo pegado (roto); parabrisas trizado; leve abolladura en puente de capot; cuatro cubiertas regular estado; falta carburador. **BASE:** El remate se realizará con la base de pesos Doce mil seiscientos. (\$ 12.600,00). Si la subasta fracasare por falta de postores, y luego de 1/2 hora, se dispondrá otro **sin base y al mejor postor**. **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (10%); **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad. b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC). -c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión por patentamiento y/o infracciones a la ley de Tránsito. d) Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar el Municipio donde se encuentra registrado el automotor, se desconocen las deudas en concepto de Impuesto al Patentamiento automotor y/o infracciones a las leyes de tránsito, intimándose a la Municipalidad que se considere con derecho a presentarse a juicio dentro del plazo de las cuarenta y ocho horas de la última publicación, bajo apercibimiento de inscribir y dar de alta en el municipio pertinente el bien subastado, libre de todo gravamen, toda vez que es derecho del adquirente de un bien subastado en remate público, una vez abonado el saldo del precio, obtener la inscripción a su nombre de dicho bien y en tales condiciones. **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido. - **EXHIBICION:** El bien será exhibido al público el día 28 y 29 de Agosto de 2002, en el horario de 16:00 a 20:00 Hs. en Gral. E. Mosconi 290 R. Gallegos. - **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate. -

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2.002.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Río Gallegos, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Luisa García Vda. De Fernández, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en los autos caratulados **"GARCIA Vda. de FERNANDEZ, Luisa s/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° G-18.437/01.-

Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el periódico "La Opinión Austral". -
RIO GALLEGOS, 16 de Mayo de 2002.-

MARCELA S. RAMOS

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 040
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir

sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E. UBICACION DE LA M.D.: Coordenadas: M.D. X: 4.734.829,54 Y: 2.266.301,02; Lote 12-13, Fracción "D", Colonia Pastoril Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz** **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: A.X: 4.736.171,50 Y: 2.261.904,89 - B.X: 4.736.480,53 Y: 2.269.904,30 - C.X: 4.731.481,01 Y: 2.270.097,51 - D.X: 4.731.171,76 Y: 2.262.098,11; encerrando una superficie de 4.005 has. 37 a 65 ca.** **MINA: "LIA"** **TITULARES SUPERFICIARIOS:** Eas. S/N; Expediente N° 414.657-F-95.- Publíquese.- Fdo. Dr. **ALEJANDRO SUNICO**. Director Provincial de Minas Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban Cancelo, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1, se cita a la Sra. Ester J. Mansilla H., en los autos caratulados: **"BANCA NACIONAL DEL LA VORO S.A. C/MANSILLA H. ESTER J. S/EJECUTIVO"** (EXPTE. B-9528/00) citase por edicto a la demandada a comparecer por sí o por medio de apoderado en el presente juicio, dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes.- (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.). - Luis Esteban Cancelo-JUEZ.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2001.-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

P-1

CONVOCATORIA

**PESQUERA SANTA ELENA SOCIEDAD
ANONIMA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL
PUERTO DESEADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca, en forma simultánea en primera y segunda convocatoria, a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 06 de Septiembre de 2002 a las 10:00 horas a celebrarse en la Avenida Mayor Lotufo s/n, de la Ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

(2) Consideración de los motivos por los cuales se convocó la asamblea fuera de término.

(3) Consideración de la memoria del directorio; balance general; estado de evolución del patrimonio neto; estado de resultados; notas a los estados contables y anexos, todos ellos correspondientes al Ejercicio N° 19 de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1.999.

(4) Consideración del Resultado del Ejercicio N° 19 de la sociedad cerrado el 31 de Octubre de 1.999.

(5) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al Ejercicio N° 19 cerrado el 31 de Octubre de 1.999.

(6) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio correspondiente al Ejercicio N° 19 cerrado el 31 de Octubre de 1.999.

(7) Determinación de la remuneración del contador certificante por el balance cerrado el 31 de Octubre de 1.999.

(8) Consideración de la memoria del directorio; balance general; estado de evolución del patrimonio neto; estado de resultados; notas a los estados contables y anexos, todos ellos correspondientes al Ejercicio N° 20 de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2000.

(9) Consideración del Resultado del Ejercicio N° 20 de la sociedad cerrado el 31 de Octubre de 2.000.

(10) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al Ejercicio N° 20 cerrado el 31 de Octubre de 2000.

(11) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio correspondiente al Ejercicio N° 20 cerrado el 31 de Octubre de 2000.

(12) Determinación de la remuneración del contador certificante por el balance cerrado el 31 de Octubre de 2000.

(13) Consideración de la memoria del directorio; balance general; estado de evolución del patrimonio neto; estado de resultados; notas a los estados contables y anexos, todos ellos correspondientes al Ejercicio N° 21 de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2001.

(14) Consideración del Resultado del Ejercicio N° 21 de la sociedad cerrado el 31 de Octubre de 2.001.

(15) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al Ejercicio N° 21 cerrado el 31 de Octubre de 2001.

(16) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio correspondiente al Ejercicio N° 21 cerrado el 31 de Octubre de 2001.

(17) Determinación de la remuneración del contador certificante por el balance cerrado el 31 de Octubre de 2001.

(18) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes para el Ejercicio N° 22.

(19) Designación de contador certificante para el próximo ejercicio.

SANTA CRUZ, 7 de Agosto de 2002.

Dr. LEANDRO RUBEN RODRIGUEZ
Apoderado
Letrado Autorizado

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, los señores accionistas, para participar en la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Dichas gestiones podrán realizarse en la Avenida Mayor Lotufo s/n, de la Ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 horas a 13:00 horas, hasta el día 02 de Septiembre de 2002 inclusive. De conformidad con el Artículo 239 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, los señores accionistas podrán participar por sí o por apoderado, debiendo justificarse el mandato con instrumento público o privado, con la correspondiente certificación judicial, notarial o bancaria. Se deja constancia que de no obtener el quórum necesario para la primera convocatoria, la segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria (Conf. Art. 237 y ctes. de la Ley N° 19.550 y modificaciones y Art. 10 del estatuto social)

Dr. LEANDRO RUBEN RODRIGUEZ
Apoderado
Letrado Autorizado

P-2

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO
Regimiento de Caballería de Tanques 9

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: Regimiento de Caballería de Tanques 9

TIPO Y NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Licit. Privada 00003/2002.-

OBJETO: ALQUILER DE CANTINA LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS: SAF (R C TAN 9) - desde el 19 AGO 02 DE 0800 A 1300 Hs.

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS: SAF (R C TAN 9) - 24 Hs. ANTES DE LA APERTURA DE 0800 A 1300 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 18,00

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: SAF (R C TAN 9) - RUTA NACIONAL 281 Km 6-PUERTO DESEADO-SANTA CRUZ

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL R C Tan 9

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 30 de Agosto de 2002

N° de Expediente: XW 02-0957/5

P-1

EJERCITO ARGENTINO
CDO CPO EJ V

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO

TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PRIVADA N° 02/02

OBJETO: ADQ. DE FRUTAS Y HORTALIZAS - 4to TRIM 2002 - VALOR DEL PLIEGO \$ 554,00

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 02 DE SETIEMBRE DE 2002 A LAS 09:00 HORAS.-

TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PRIVADA N° 03/02

OBJETO: ADQ. DE PRODUCTOS LACTEOS - 4to TRIM 2002 - VALOR DEL PLIEGO \$ 280,00

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 02 DE SETIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS.-

TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PRIVADA N° 04/02

OBJETO: ADQ. DE POLLO Y HUEVOS - 4to TRIM 2002 - VALOR DEL PLIEGO \$ 240,00

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 02 DE SETIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HORAS.-

TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 11/02

OBJETO: ADQ. DE VIVERES SECOS - 4to TRIM 2002 - VALOR DEL PLIEGO \$ 1.000,00

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 02 DE SETIEMBRE DE 2002 A LAS 12:00 HORAS.-

TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PUBLICA N° 12/02

OBJETO: ADQ. DE PRODUCTOS CARNICOS - 4to TRIM 2002 - VALOR DEL PLIEGO \$ 1.200,00

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 03 DE SETIEMBRE DE 2002 A LAS 09:00 HORAS.-

TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PRIVADA N° 05/02

OBJETO: ADQ. PRODUCTOS DE PANADERIA - 4to TRIM 2002 - VALOR DEL PLIEGO \$ 380,00

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 03 DE SETIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HORAS.-

TIPO Y NRO. DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: LICITACION PRIVADA N° 06/02

OBJETO: ADQ. MATERIA PRIMA P/PANADERIA - 4to TRIM 2002 - VALOR DEL PLIEGO \$ 120,00

DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 03 DE SETIEMBRE DE 2002 A LAS 12:00 HORAS.-

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO - (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de BUENOS AIRES), de lunes a viernes de 0900 a 1200 horas.-

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO - (Departamento V SAF) Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de BUENOS AIRES), de lunes a viernes de 0900 a 1200 horas.-

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V SAF).-

P-1

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3483

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

1450 - APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones, tendientes a la adquisición de INSUMOS y MEDICAMENTOS, con destino a los Hospitales de nuestra Provincia.-..... Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

1447 - 1448 - 1449.- Pág. 1

RESOLUCIONES

096 - 097 - 098-H.C.D.-02.- Págs. 1/2

DISPOSICIONES

025-026-S.T.-02-218-219-S.P.yA.P.-02.- Págs. 2/3

EDICTOS

Arco Polar S.A. c/Mansilla Hernández - García - Eto. N° 040-Manif. de Desc. - Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Mansilla.- Pág. 3

CONVOCATORIA

Pesquera Santa Elena Sociedad Anónima Industrial y Comercial Puerto Deseado.- Págs. 3/4

LICITACIONES

00003-Reg. Cab. Tan 9-02 - 03-04-11-12-05-06-CDO. CPO. EJ V-02 - 38-I.D.U.V.-02.- Pág. 4

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"PAVIMENTO URBANO EN RIO TURBIO" Licitación Pública N° 38/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 4.700.000.-

Plazo: 18 meses

Fecha de Apertura: 02/09/2.002

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Municipalidad de RIO TURBIO

Valor del Pliego: \$ 4.700.-

Venta de Pliegos: A partir del 20/08/2.002

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



P-4